

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 044/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se prorroga el contrato como Coordinadora de la Carrera Enfermería en Puerto Deseado a la Lic. **Lidia Chavarría** y se designa mediante contrato de locación de servicios a los Enf. **Julio Cesar Millaldeo** y **Rubén Cifre** para el dictado de la asignatura Enfermería Médica I.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 044/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 081/07.-



MSC SUSANA PEDRAZA
Sec. Acad.
Facultad de Ciencias
U.N.P.S.J.B.



Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.